

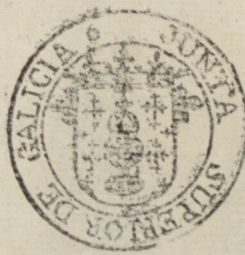
Sehmer

G. J. 22 feb^{ro} 1813

De Camp

1840

Heanes



Para despachos de oficio seis mrs.

SEI LO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

Juan Antonio Frasco Frumoff, Juez y Junt.

Real y ordinaria de la Jux. de Feanes. 86

Certifico por ante el presente ex. q. ha
viendose Comunicado por la Capital Ciudad. de Feay la Com-
titucion politica de la Monarquia Española, Comulgada
dia de del Corriente ala Iglesia de Santa Columba
de Sotolobre Como Sitio muy Publico y por porcionado alor
Domiciliacion de mi Jurisdiccion y Coto q. los son parte
desto Sotolobre, Corri, y Pannelor y toda la Piedra Proxada.
y en efeto xxerrudos y Congregados inxerrudos del fin
aque fueron Comocados Setubo la Corresponderente
misa, se leyó antes del ofertorio toda la Constitucion.
tubo la más lizada fumion y por ultimo Juxaron en
manos de Suma. por Dios y los Santos Evangeliz, Guax
dar la Constitucion. Politica de la Monarquia Española
Sancionada por las Cortes Generales, y esta ordenada
de la Nación y sex fieles al Rey. en Cargando Suma.
alor Diputados, Mayordomos Pedaneos q. en sus Pueblos
Juxaron alor pocos Veremos que no travian con Corrido,
y para q. Conre en la Ciudad Capital, y que dha Consti-
tucion. que da en la muy Vigilancia Observancia, he acorda-
do formar el presente que firmo y Refrenda el infra.
Escribo ex. por ante quien Setomó dha Juxa estando
en la Jurisdic. de Feanes a siete dias del mes de
Diciembre año. de mil ochocientos doce.

Juan Antonio Frasco Frumoff, J. de Suma.
Benito Raso